



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0637-R-2018
PIURA, 17 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 21-3603-18-3 de fecha 09 de abril de 2018, que remite el Mg. Teobaldo León García, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 050-CF.FII-UNP-18 de fecha 21 de marzo de 2018, se resolvió: Artículo 1.- Ratificar en vías de regularización al Ing°. Pedro Antonio Criollo Gonzales Mg. , como Director del Instituto de Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. Artículo 2.- Ratificar en vías de regularización al Ing°. Oscar Luis Reyes Gonzales como Coordinador Académico del Instituto de Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. Artículo 3.- Ratificar en vías de regularización al Ing°. Fernando Madrid Guevara Mg., como Coordinador Administrativo del Instituto de Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 262-D.FI-UNP-2018 de fecha 05 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución N° 050-CF.FII-UNP-18 de fecha 21 de marzo de 2018, ratificando en vías de regularización al Directorio del Instituto de Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 855-RECTORADO-2018/UNP de fecha 16 de abril de 2018, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de la resolución ratificando en vías de regularización al Directorio del Instituto de Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, como se detalla en la parte resolutoria de la presente;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR en vías de regularización, al Ing°. **Pedro Antonio Criollo Gonzales Mg. ,** como Director del Instituto de Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2.- RATIFICAR en vías de regularización, al Ing°. **Oscar Luis Reyes Gonzales** como Coordinador Académico del Instituto de Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3.- RATIFICAR en vías de regularización, al Ing°. **Fernando Madrid Guevara Mg. ,** como Coordinador Administrativo del Instituto de Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VRI.DGA, OCP, OCEP, FII, INTs(3), OCARH(7), OCI, ARCHIVO(3)
21 copias - Stc



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL